

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

89**MADRID NÚMERO 9****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don Rafael Lozano Terrazas, secretario judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 4 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Adán L. Escobar Huanaco, contra don David Laso Romero, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 15 de julio de 2011.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Parte dispositiva:

Dispongo: Rectificar el error material del auto de extinción de relación laboral de fecha 23 de febrero de 2011, en su parte dispositiva, en el sentido de donde dice: “ser el importe de salarios de tramitación 14.464,28 euros”, debe decir: “14.464,28 euros”, y donde dice: “ser el importe de la indemnización legal 6.290,55 euros”, debe decir: “8.087,85”, quedando extinguida la relación laboral que unía al demandante don Adán L. Escobar Huanaco, con don David Laso Romero el día 23 de febrero de 2011, fecha del auto.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra esta auto no cabe recurso alguno, y líbrese exhorto al Juzgado de paz de Mejorada del Campo para su notificación a la parte demandada.

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social, Juan Manuel Carrillo Eguilaz.

Se advierte al destinatario de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don David Laso Romero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 15 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/40.075/11)